

**INFORME GLOBAL SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EDICIÓN E
IMPRESIÓN DE CALENDARIOS SOBRE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
Y PESQUEROS 2021. EXPEDIENTE: 202016607133.****1.- INTRODUCCIÓN**

El citado contrato de servicios se inició por el Director General de la Industria Alimentaria, Órgano de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el 15 de junio de 2020.

El acto de apertura del sobre único "Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente" se celebró el día 1 de julio de 2020, siendo para la contratación del citado expediente las empresas licitadoras y sus ofertas las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	IMPORTE (en € sin IVA)
ADVANTIA, COMUNICACION GRAFICA, S.A.	25.580,00 €
BLANCA IMPRESORES, S.L.	22.250,00 €
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	22.405,66 €
SCAN96, S.L.	23.390,00 €
SOLUCIONES GRÁFICAS NIMAR, S.L.	25.740,00 €
THE BOX ADVERTISING SL	17.270,00 €
TORCULO COMUNICACION GRAFICA S.A.	28.424,30 €
VESALIO S.L	24.590,00 €
VICENT PERIS PUCHOL	25.190,00 €

Importe del presupuesto base de licitación para el MAPA: 29.752,00 € (excluido IVA).

2.- VALORACIONES EFECTUADAS

Se realizan las valoraciones de las empresas admitidas, por el Órgano de Contratación. De acuerdo a lo establecido en el punto 14.2.1.1. – Criterio Precio, del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a analizar las ofertas presentadas por las empresas admitidas y se exponen los siguientes cálculos:



“14.3. IDENTIFICACION DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Artículo 149 de la LCSP- Cláusula 11).

1. Se establece el siguiente **“umbral de anormalidad (UA)”**: 5

Se considerará como anormalmente baja la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de (“UA”) unidades porcentuales a la media aritmética (**M**) de las ofertas presentadas y no excluidas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de (“UA”) unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de (“UA”) unidades porcentuales a la media aritmética (**M**) de las ofertas presentadas y no excluidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de (“UA”) unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

$$M = \frac{\sum_1^n OE_i}{n}$$

n= Nº de empresas presentadas y no excluidas.

- Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.”



Se adjunta **anexo 1** con los cálculos efectuados, según lo dispuesto en el apartado 14.3, por los cuáles se llega a la conclusión de que la empresa THE BOX ADVERTISING S.L. presenta una oferta anormalmente baja.

Una vez requerida justificación a la citada empresa de la oferta presentada, esta Unidad elabora el correspondiente informe, en el cual se concluye que THE BOX ADVERTISING S.L. justifica de manera suficiente la proposición económica presentada.

Para la redacción de este informe global se procede al cálculo de la puntuación otorgada a las empresas admitidas, según lo dispuesto en el punto 14.2.1.1 del Cuadro de Características:

"14.2.1.1.- CRITERIO PRECIO"

Se valorará hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para determinar la puntuación del precio (PE_i) se procede del siguiente modo:

1. Se asignarán 100 (P_{max}) puntos a la oferta con precio más bajo (B_{max}) que no haya sido rechazada).
2. El resto de ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{BO_i}{B_{max}} \times P_{max}$$

Siendo:

PE_i = Puntuación del criterio precio ofertado.

BO_i = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

B_{max} = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%).

La baja del precio ofertado (BO_i) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BO_i = 100 (1 - OE_i/PL)$$



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DE LOS ALIMENTOS
DE ESPAÑA

Siendo:

BO_i = *Baja del precio en la oferta (i)*

OE_i = *Importe del precio en la oferta (i)*

PL = *Presupuesto base de licitación*

Se adjunta **anexo 2** con los cálculos efectuados, según lo dispuesto en el apartado 14.2.1.1, por los cuáles THE BOX ADVERTISING S.L. obtiene la máxima puntuación.

3.- MEJOR OFERTA

Considerando las valoraciones efectuadas, según lo establecido en el apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el presente contrato de servicios, se propone como mejor oferta para la edición e impresión de calendarios sobre productos agroalimentarios y pesqueros 2021, a la empresa **THE BOX ADVERTISING S.L.** por un importe de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (17.270,00 €, impuestos excluidos) y de VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (20.896,70 €, impuestos incluidos).

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE PROMOCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE ESPAÑA
Firmado electrónicamente por
Purificación González Camacho



ANEXO 1

EVALUACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS PROCEDIMIENTO ABIERTO ART.159.6 CALENDARIOS 2021

CÁLCULO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	
EMPRESAS	OFERTAS ECONÓMICAS
ADVANTIA	25.580,00
BLANCA IMPRESORES	22.250,00
GRÁFICA NIMAR	25.740,00
IMPRESA NOSTRA	25.190,00
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	22.405,66
SCAN96	23.390,00
THE BOX ADVERTISING	17.270,00
TÓRCULO	28.424,30
VESALIO	24.590,00
Media aritmética ofertas	23.871,11 €
5%	1.193,56 €
(valor máximo de referencia)	25.064,66 €
(valor mínimo de referencia)	22.677,55 €

Nueva media aritmética eliminando las ofertas que superan el valor máximo de referencia, según lo dispuesto en el punto 14.3 del Cuadro de Características.

CÁLCULO NUEVA MEDIA ARITMÉTICA	
EMPRESAS	OFERTAS ECONÓMICAS
BLANCA IMPRESORES	22.250,00
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	22.405,66
SCAN96	23.390,00
THE BOX ADVERTISING	17.270,00
VESALIO	24.590,00



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DE LOS ALIMENTOS
DE ESPAÑA

Media aritmética ofertas	21.981,13 €
5%	1.099,06 €
(valor máximo de referencia)	23.080,19 €
(valor mínimo de referencia)	20.882,08 €



ANEXO 2

PUNTUACIÓN OFERTAS ADMITIDAS (apartado 14.2.1.1) PROCEDIMIENTO ABIERTO ART.159.6 CALENDARIOS 2021

EMPRESA	PE _i	P _{máx}	B _{máx}	Bo _i	Oe _i	PL
THE BOX ADVERTISING, S.L.	100	100	42	42	17.270,00 €	29.752,00 €
BLANCA IMPRESORES, S.L.	60	100	42	25	22.250,00 €	29.752,00 €
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	59	100	42	25	22.405,66 €	29.752,00 €
SCAN96, S.L.	51	100	42	21	23.390,00 €	29.752,00 €
VESALIO S.L.	41	100	42	17	24.590,00 €	29.752,00 €
VICENT PERIS PUCHOL	37	100	42	15	25.190,00 €	29.752,00 €
ADVANTIA, COMUNICACION GRAFICA, S.A.	33	100	42	14	25.580,00 €	29.752,00 €
SOLUCIONES GRÁFICAS NIMAR, S.L.	32	100	42	13	25.740,00 €	29.752,00 €
TORCULO COMUNICACION GRAFICA S.A.	11	100	42	4	28.424,30 €	29.752,00 €